De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.

Que, la Circular 082 de 2020 de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, entrega orientaciones administrativas y pedagógicas de acuerdo a la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional y bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición de cartillas pedagógicas a blanco y negro, encuadernadas en espiral y caratula en material plástico, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19 que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta las competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales.

IMPACTO INSTITUCIONAL

Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.

REGULATORIO

Decreto 1290 de 2009.

TECNICO:

Objetivo General: Contratar la adquisición de cartillas pedagógicas a blanco y negro, encuadernadas en espiral y caratula en material plástico, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, necesario en la institución educativa.

Objetivo Específico: Garantizar el material pedagógico, a cada estudiante de la Institución Educativa Anchique en el municipio de Natagaima- Tolima, con el propósito de contribuir en el desarrollo de sus labores académicas desde casa.

Ficha Técnica:

CARTILLAS PEDAGOGICAS	
	Código: 44122003 **Cantidad:** 441 cartillas **Descripción:** Reproducción de cartillas pedagógicas compuestas de (109.122) fotocopias, a dos tintas (blanco y negro) en papel de 75 gr encuadernadas con espiral en material plástico y pasta con caratula en material plástico, las cuales deben estar agrupadas de acuerdo al formato de cada guía que será entregado por la institución educativa al proveedor y el cual contiene las siguientes cantidades de anilladas (441).

Lugar de ejecución o entrega

Los elementos se entregarán en la planta física de la Institución Educativa Técnica Anchique, y de manera eficiente.

No de Estudiantes Beneficiarios
441

Cronograma

Actividad	DIAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Entrega del producto				X					

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONOMICA (CIIU V 4)	TIPO DE SOCIEDAD
ABIGAIL LIS SANTOFIMIO	65.787.228-6	**8219** fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.	Persona Natural
YESSICA MELITZA CONDE MARTINEZ	1.110.551.070-1	**8219** fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.	Persona Natural

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el *MManual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?

1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Puede ocurrir en cualquier momento	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Revisar procesos	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad - Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Reuniones	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (i) La insuficiencia del presupuesto oficial; (ii) Del plazo del contrato.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir excepcionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:

REPRODUCCION DE MATERIAL PEDAGOGICO								
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**COTIZ No 001 Abigail Lis Santofimio**	**VALOR UNITARIO**	**COTIZ No 002 Yessica Melitza Conde**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO TOTAL**
1	CARTILLAS PEDAGOGICAS (cartillas compuestas por un total de fotocopias de (109.122) a dos tintas (blanco y negro) en papel de 75gr encuadernadas con espiral en material plástico y pasta con caratula en material plástico, las cuales deben estar agrupadas de acuerdo al formato de cada guía que será entregado por la institución educativa al proveedor y el cual contiene las siguientes cantidades de anilladas (441) cada una.)	441	22558	9,948,078.00	22,800.00	10,054,800.00	20,002,878.00	10,001,439.00
TOTAL								10,001,439.00

NOTA: Anexar las cotizaciones realizadas.

RAMIRO APACHE SOTO
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor